



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/02/2020

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/02/2020

Guadalajara, Jalisco a los 27 veintisiete días de febrero de 2020 dos mil veinte, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el fallo de adjudicación con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El día 06 seis de febrero del año 2020 veinte, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, emitió la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/02/2020, para la adquisición de software para la implementación del capítulo relativo a servicios personales del presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Dichas Bases fueron publicadas por un término de 10 días naturales tanto en los estrados físicos como en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los arábigos 24 fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. En fecha 17 diecisiete de febrero del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, presentándose únicamente como participante Bárcena Cabrera y Asociados, S.C., mismo que presentó su propuesta técnica y económica conforme a los requerimientos establecidos en el punto 9 de las Bases que regulan el procedimiento de la presente licitación.

Posteriormente, el Comité de Adquisiciones dio apertura a los sobres y revisó el contenido de las propuestas presentadas, las cuales se citan a continuación:

02/02/2020
11:00 AM
EX: A []

ck BY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/02/2020



Bárceña Cabrera y Asociados S.C.

	meses de capacitación.			
--	------------------------	--	--	--

SUBTOTAL	625,000.00
IVA	100,000.00
TOTAL	725,000.00

(SON SETECIENTOS VEITICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

Una vez hecho lo anterior, las propuestas presentadas fueron reservadas para llevar a cabo el análisis correspondiente.

3. En consecuencia de lo anterior, el Lic. Ricardo Lomeli Famoso Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Mtra. Martha Pérez León, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales y área requirente, ambos del Tribunal Electoral, realizaron el Dictamen Técnico/Económico respectivo, en el cual se dio a conocer el resultado del análisis de las propuestas presentadas, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los términos que del referido Dictamen Técnico/Económico se desprenden.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/02/2020

Es por lo anterior que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Unidad Centralizada de Compras es la responsable de las adquisiciones y/o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que requiera el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que tiene como facultades entre otras, intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Tribunal Electoral, además de atender y ejecutar las resoluciones que emita el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, ello de conformidad a lo dispuesto por los arábigos 1, 2, fracciones IV y XXI, 34, 35 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que a efecto de la adquisición de software para la implementación del capítulo relativo a servicios personales del presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se llevó a cabo el procedimiento establecido en los artículos 47, 55, 59, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo de igual forma lo dispuesto en los arábigos 57, 67, 69, 70, 71 y 73 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Que el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el del área requirente, analizaron la propuesta presentada respecto de la partida referente a la adquisición de software para la implementación del capítulo relativo a servicios personales del presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, misma que resultó conveniente para este órgano electoral, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, además de haber ofertado condiciones favorables de servicio y precio, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el correspondiente Dictamen Técnico/Económico realizado, así que por lo tanto, la propuesta la presentada por el participante Bárcena Cabrera y Asociados, S.C., garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por último se precisa, que de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación, el dictamen técnico y administrativo que los sustenten o fundamenten y que son presentados por los licitantes, proveedores, servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área

EX^A [oe
] [c* ááá
] [c* ááá



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/02/2020

convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Por lo anteriormente expreso y derivado del proceso de Licitación, de los considerandos del presente y a efecto de optimizar el presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en los arábigos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 4, y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente

FALLO:

PRIMERO. Se **adjudica** el contrato respectivo a la partida 1, relativa a la adquisición de software para la implementación del capítulo relativo a servicios personales del presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al participante Bárcena Cabrera y Asociados, S.C., con un costo total de \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 uno de marzo de 2020 dos mil veinte y hasta el 28 veintiocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración efectuar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

TERCERO. La firma del contrato y la presentación de garantías, al que hace referencia la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado, tendrá verificativo el próximo 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, a las 13:00 trece horas en el domicilio de la convocante, sito la calle López Cotilla número 1527 colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CUARTO. Notifíquese en forma personal al licitante ganador, o a través del correo electrónico registrado.

QUINTO. Publíquese el presente fallo en los estrados físicos así como en el portal web del Tribunal Electoral, por un término de 10 días naturales, levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Así lo determinan por unanimidad los Integrantes del Comité de Adquisiciones que asistieron al Acto de Dictamen Técnico/Económico y Fallo de Adjudicación, quienes firman al calce del presente documento.



[Handwritten signatures]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/02/2020

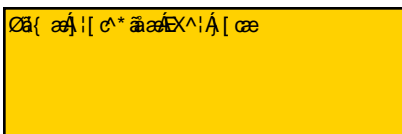

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ



LIC. BEATRIZ GODÍNEZ TERRIQUEZ
COMO SUPLENTE DE LA MAGISTRADA
ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO

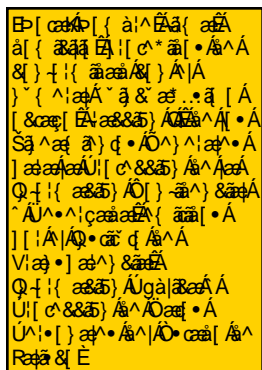


MTRA. CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE
COMO SUPLENTE DEL MAGISTRADO
EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ



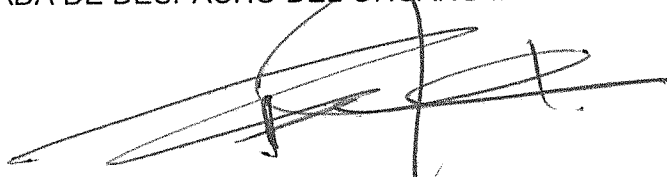
LIC. 

REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE EMPRESARIOS JÓVENES
DEL ESTADO DE JALISCO





LIC. GUADALUPE ARACELI MUÑOZ MURILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



LIC. RICARDO LOMEI FAMOSO
SECRETARIO TÉCNICO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



La presente hoja de firmas forma parte integral del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local No. TEEJ/02/2020, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2020 dos mil veinte.